

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. VJ-VAF-MC-008-2014 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE FIRMAS DIGITALES DE FUNCIÓN PÚBLICA QUE SE REQUIEREN COMO UNO DE LOS INSUMOS A TENER EN CUENTA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS TRÁMITES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C., 19 Mayo de 2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-008-2014

Objeto: "EL CONTRATISTA se obliga a suministrar kits de firmas digitales de función pública que se requieren como uno de los insumos a tener en cuenta para la automatización de los trámites de la Agencia Nacional de Infraestructura".

El suscrito Juan Manuel Botero Medina, mediante el presente documento presentamos propuesta para: el desarrollo del objeto del proceso de selección de la referencia, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la Invitación Pública; así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución

Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en los estudios previos y la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VAF-MC-008-2014 y demás documentos que hacen parte del proceso.

11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000

12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

000002

16. Que la presente propuesta consta de 000025 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

17. Que el valor de la propuesta se relaciona en el Anexo 04 de la presente Invitación.

Los datos de la empresa son:

Nombre o Razón Social del Proponente: ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.

NIT: 900.210800 – 1

Nombre del Representante Legal y/o Representante: Juan Manuel Botero Medina

CC No. 19.132.209 de Bogotá

Dirección: Calle 72 No. 9 – 55 Oficina 501

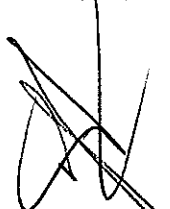
Teléfonos: 7953430

Fax: 7953430 Opc 4

Ciudad: Bogotá D.C.

E-mail: ventas@andesscd.com.co;servicio.cliente@andesscd.com.co

Atentamente,



Henry Madiedo Vásquez

CC. No. 91.228.443 Bucaramanga

Apoderado ANDES SCD S.A.



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE MAYO DE 2014 HORA 16:02:52

RO41860894 PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2013

CERTIFICA:

NOMBRE : ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S A SIGLA ANDES SCD SA N.I.T. : 900210800-1 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01774848 DEL 15 DE FEBRERO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,690,146,283

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 72 Nº 9 - 55 OFICINA 501

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : boteromedinajm@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 72 Nº 9 - 55 OFICINA 501

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : boteromedinajm@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000209 DE NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01191121 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S A SIGLA ANDES SCD SA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN CIUDAD FECHA NO. INSC. 3875 2011/12/30 0030 BOGOTA D.C. 2012/02/03 01603899

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE ENERO DE 2058

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. EMITIR CERTIFICADOS EN RELACION CON LAS FIRMAS DIGITALES DE TODO TIPO DE PERSONA. B. OBRAR COMO ENTIDAD DE

CERTIFICACIÓN ABIERTA, PARA LO CUAL CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL GOBIERNO NACIONAL. C. SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA PARA BRINDAR A TERCEROS SERVICIOS, ENTRE OTROS, DE IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS QUE ASEGUREN QUE LA TRANSFERENCIA DE MENSAJES DE DATOS ELECTRÓNICOS, CUENTE CON LOS ATRIBUTOS PROPIOS DE UNA FIRMA DIGITAL, PREVISTOS POR LAS NORMAS VIGENTES. D. OFRECER O FACILITAR LOS SERVICIOS DE CREACION DE FIRMAS DIGITALES CERTIFICADAS. E. OFRECER O FACILITAR LOS SERVICIOS DE REGISTRO Y ESTAMPADO CRONOLOGICO EN LA GENERACION, TRANSMISION Y RECEPCION DE MENSAJES DE DATOS. F. OFRECER LOS SERVICIOS DE ARCHIVO Y CONSERVACION DE MENSAJES DE DATOS. G. FORMULAR, PARTICIPAR Y/O DESARROLLO PROCESOS I+D+I EN EL AREA DEL COMERCIO ELECTRONICO QUE BENEFICIE LA CONSOLIDACION DE LA EMPRESA. H. DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS AL USO DE PRÁCTICAS CORRECTAS DE IDENTIFICACION EN LA INTERACCION Y TRANSACCIONES EN LAS REDES ELECTRONICAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES SOCIALES. DAR Y RECIBIR DINERO Y DEMAS BIENES A TITULO DE MUTUO CON O SIN INTERESES, ADQUIRIR Y DAR TODA CLASE DE CREDITOS Y RECIBIR Y OTORGAR SOBRE TALES CREDITOS CUALQUIERA CLASE DE GARANTIAS O TODA CLASE DE PERSONAS, NATURALES Y JURIDICAS EN GENERAL. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES CON TERCEROS, CON ACCIONISTAS Y CON TODA CLASE DE PERSONAS CON INTERES O GARANTIAS. RECIBIR Y DAR PRODUCTOS Y MERCANCIAS Y BIENES EN GENERAL EN DEPOSITO CONSIGNACION O ARRENDAMIENTO EN CUALQUIER CLASE DE GARANTIAS O SIN ELLAS. OBTENER, CEDER Y CANCELAR DERECHOS DE PROPIEDAD, SOBRE MARCAS, PATENTES, DIBUJOS, INSIGNIAS, PRIVILEGIOS CONCESIONES Y SIMILARES; REGISTRARLAS Y USUFRUCTUARLAS. ADQUIRIR INTERESES COMO ACCIONISTA EN OTRAS COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, SIEMPRE QUE NO SEAN COLECTIVAS (A MENOS QUE EN ESTE CASO LO APRUEBE EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL CAPITAL PAGADO, INCORPORANDOSE A ELLAS, ABSOLVERLAS Y FUSIONARSE CON ELLAS Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS LICITOS, CIVILES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS, PRIVADOS Y PUBLICOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$1,050,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,050,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$1,027,260,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,027,260.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$1,027,260,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,027,260.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA; PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01733157 DEL LIBRO



* 1 4 2 5 5 1 0 9 8 *

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE MAYO DE 2014 HORA 16:02:52

R041860894

PAGINA: 2 de 3

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON BOTERO MEDINA JUAN MANUEL	C.C. 000000019132209
SEGUNDO RENGLON SUS PASTRANA IRMA DEL CARMEN	C.C. 000000020237838
TERCER RENGLON MENDOZA AVILA CARLOS ANDRES	C.C. 000000080424271
CUARTO RENGLON GOMEZ LECOMPTE CARLOS GUILLERMO	C.C. 000000003706186
QUINTO RENGLON BOTERO GOMEZ LUCAS	C.C. 000001020732987

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01733157 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON BOTERO MEDINA ANDRES	C.C. 000000003228155
SEGUNDO RENGLON BRANDO BOTERO DANIEL FELIPE	C.C. 000001020733124
TERCER RENGLON REYES GONZALEZ SILVANA DANIELA	C.C. 000001098686297
CUARTO RENGLON GOMEZ MASERI CARLOS IGNACIO	C.C. 000000016451515
QUINTO RENGLON AVILA DURAN SANDRA MILENA	C.C. 000000052227523

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 28 DE ENERO DE 2013, INSCRITO EL 1 DE FEBRERO DE 2013, BAJO EL NO. 01702318 DEL LIBRO IX, RESTREPO BRIGARD MARIANA RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL (TERCER RENGLON) DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 22 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01606069 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE BOTERO MEDINA JUAN MANUEL	C.C. 000000019132209

SUPLENTE DEL GERENTE
RESTREPO BRIGARD MARIANA

C.C. 000000052622139

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 28 DE ENERO DE 2013, INSCRITO EL 1 DE FEBRERO DE 2013, BAJO EL NO. 01702317 DEL LIBRO IX, RESTREPO BRIGARD MARIANA RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SU SUPLENTE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES : 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL. 2. DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLITICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 3. EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACION EN LA CUANTIA. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. 5. CUMPLIR LAS ORDENES DEL MAXIMO ORGANO SOCIAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA. 6. RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA ; 7. PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 8. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA O LA LEY. 9. PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD SUPERIORES A LOS 150 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN CUALQUIER CASO, SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, EL GERENTE NO PODRÁ, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, HIPOTECAR, GRAVAR, CEDER, ENAJENAR, PIGNORAR, DAR EN PRENDA, DONAR, LIMITAR O RENUNCIAR DERECHOS O ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, NI EFECTUAR DONACIONES O TRANSFERENCIA DE DERECHOS O ACTIVOS A TITULO GRATUITO, NI GARANTIZAR OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01729580 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

JARAMILLO BUITRAGO JESUS ESTEBAN

C.C. 000000079314459

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE MAYO DE 2014 HORA 16:02:52

R041860894

PAGINA: 3 de 3

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE DICIEMBRE DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Jaqueline Esteban Q





UNITED STATES OF AMERICA

DEPARTMENT OF JUSTICE

IN THE DISTRICT COURT OF THE UNITED STATES FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA

Case No. 03-1000

AMERICAN OVERSIGHT
1000 14th St NW
Washington, DC 20004
Tel: 202-331-1000
www.americanoversight.org

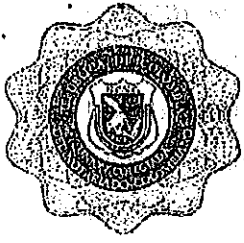
MEMORANDUM FOR THE ATTORNEY GENERAL AND THE DEPARTMENT OF JUSTICE

RE: [Illegible text]

DATE: [Illegible text]

[Illegible text]

[Handwritten signature]



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1483 = = = = =
No. MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES = = = = =
 * * * * *
FECHA: TRES (03) -- DEL MES DE ABRIL*****
DEL AÑO DOS MIL ONCE (2.012) DE LA NOTARIA
SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO NOTARIAL DE

BOGOTA, D.C. *****
CLASE DE ACTO O CONTRATO : - PODER GENERAL *****
PERSONAS INTERVINIENTES: *****
ANDES SCD S.A. *****
NIT No 900.210.800-1 *****
REPRESENTADA POR JUAN MANUEL BOTERO MEDINA *****
A: HENRY MADIEDO VASQUEZ C.C.91.228.443 *****

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, al despacho de la Notaría SETENTA Y TRES (73) del Círculo de Bogotá, D.C., cuyo Notario ENCARGADO es el Doctor HECTOR FABIO CORTES DIAZ, " " en la fecha se otorgo la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: *****

COMPARECIÓ: JUAN MANUEL BOTERO MEDINA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, D.C. de nacionalidad Colombiana Identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.132.209 expedida en Bogotá, quien en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** obrando en nombre y representación de la sociedad denominada **ANDES SCD S.A.** identificada con el NIT 900.210.800-1 y **MATRICULÁ** No. 01774848, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituida mediante escritura pública número doscientos nueve (0209) de fecha veintinueve (29) de Enero de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaría TREINTA Y TRES (33), inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., el QUINCE (15) DE FEBRERO DE dos mil OCHO (2008) bajo el número 001191121 del LIBRO IX, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal que presentan para su protocolización con la presente escritura pública; y quien para todos los efectos del presente contrato se denominara **LA APODERANTE** y manifestaron que por medio de la presente

IMPRESO EN COLOMBIA POR LA UNIÓN DE EMPRESAS EDITORIALES S.A.S. - NIT 900.070.200-5

Albeiro Aya Roldán

00007

escritura pública confiere **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **HENRY MADIEDO VASQUEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cedula de ciudadanía número 91.228.443 expedida en Bucaramanga, de nacionalidad Colombiana, para que en nombre y representación de la sociedad **ANDES SCD S.A.**, ejecute los siguientes actos:*****

PRIMERO.- Firmar en representación de **ANDES SCD S.A.** las propuestas y los anexos a los procesos de selección que se publican en la página de contratación del Estado, y las diferentes actas o contratos que se llegasen a celebrar si alguna de estas ofertas resultan seleccionadas.*****

SEGUNDO.- Firmar en representación de **ANDES SCD S.A.**, las pólizas de cumplimiento exigidas en los diferentes Contratos.*****

TERCERO.- firmar en representación de **ANDES SCD S.A.** la notificación personal y todas las actuaciones administrativas en las cuales esté vinculado Andes SCD S.A. como contratista o contratante.*****

ACEPTACIÓN.- Presente el señor **JUAN MANUEL BOTERO MEDINA**, /de/ las condiciones civiles antes indicadas, manifiesta: Que acepta el presente instrumento público y todas las cláusulas en él contenidas en los términos y condiciones aquí expresados.*****

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DEL TEXTO PRESENTADO POR LOS COMPARECIENTES.*****

LECTURA DE ESTE PODER: La poderdante declara que ha leído personalmente la presente escritura y que ha confrontado todos los datos especiales que en ella aparecen, como fechas, cifras numéricas, números de cuentas, números de escrituras, de cédulas de ciudadanía y otros, razón por la cual exonera a la Notaría de los posibles errores que sobre estos puntos aparezcan en el instrumento.

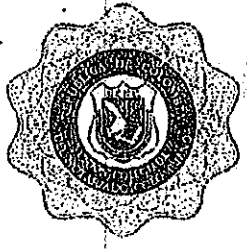
PARÁGRAFO SOBRE IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$ 11.467.00 = = = = por concepto de Impuesto a las ventas a la tarifa del dieciséis por ciento (16%) sobre los derechos notariales.*****

ADVERTENCIA: Se advierte a el otorgante, que es responsable legalmente, en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.*****

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por el otorgante lo firma en prueba de su asentimiento, junto con la suscrita Notaría, quien

7 700192 269836

1483



en esta forma lo autoriza. La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números: 7 700192 269829 / 269836 = = = = =
ENMENDADO: "TRES (03)" "SI VALE."
ENTRELINEAS: "(2008)" "de" SI VALE.
ENMENDADO: "veintinueve (29) de Enero de dos mil ocho"

SI VALE.

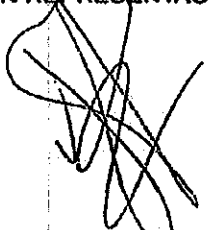
Derechos Notariales \$ 45.320.00 = = = *****
Superintendencia \$ 4.250.00 = = = *****
Fondo Nacional de Notariado \$ 4.250.00 *****
RESOLUCIÓN # 11439 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2011*****

LOS OTORGANTES,


JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
C.C. 19132209
TEL No. 6000605
DIRECCIÓN: Av. Km 45 # 103-34 of 205
EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD " ANDES SCD S.A."



HUELLA


HENRY MADIETO VASQUEZ
C.C. 91.228443
TEL No. 816 4726362
DIRECCIÓN: Av. Km 45 # 103-34 of 205 - Bogotá D.C.



HUELLA

Abelto Avalos

REVISE
Abelto Avalos



HEC... DIAZ
NOTARIO... Y TRES (73)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
ENCARGADO

[Handwritten signature]

REVISADO...
Ausejo Aya...
[Handwritten mark]

Gab/rad DIT/D. PODER/OEM SOCIEDAD.



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

PRIMERA (1) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (1483) DE FECHA (3) DE ABRIL DEL AÑO (2012) TOMADA DE SU ORIGINAL, CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983.

QUE SE EXPIDE EN BOGOTA A LOS (14) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE (2012) EN (5) FOLIOS UTILES.

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:
INTERESADO



HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA (E)

EL SUSCRITO NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA (E)

CERTIFICA QUE EL PODER EN MENCION NO CONTIENE NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACION O ACLARACION ALGUNA Y SE ENCUENTRA VIGENTE CON LAS FACULTADES INHERENTES A EL PARA CONSTANCIA SE FIRMA HOY (14) DE ABRIL DE DOS MIL DOCE 2012.



HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.132.209**

BOTERO MEDINA

APELLIDOS

JUAN MANUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAY-1951**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

G.S. RH

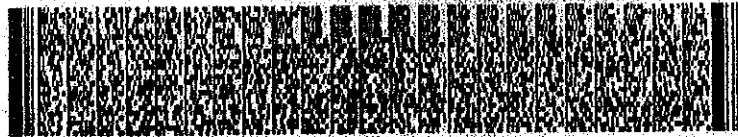
M

SEXO

02-NOV-1972 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00210859-M-0019132209-20100127

0020830158A 1

1200118508

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.228.443

MADIEDO VARGUES

APELLIDOS

HENRY

NOMBRES



FIRMA



2/19/52

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1963
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.B. RH SEXO

14-DIC-1981 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00252055-M-0091228443-20101026

0024527018A 1

1231008115

000011



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

ESTADO DE CALIFICACION

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14267464699



(415)7707212489984(8020) 000001426746469 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 1 0 8 0 0 - 1 6. DV: 1 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico: 133

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S A

36. Nombre comercial: ANDES SCD S. A. 37. Sigla: ANDES SCD S. A.

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección: CL 72 9 55 OF 501

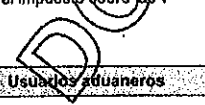
42. Correo electrónico: boteromedinajm@hotmail.com 43. Apertado aéreo 44. Teléfono 1: 7 9 5 3 4 3 0 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal, Actividad secundaria, Otras actividades, Ocupación, Responsabilidades

53. Código: 5 7 9 1 1 1 4 3 5

- 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha: 2 0 1 3 | 1 2 | 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

Firma del solicitante:

984. Nombre: CORTES PEDRAZA JOAQUIN ROBERTO
985. Cargo: Gestor II

000012

**CERTIFICACION PAZ Y SALVO APORTES
PARAFISCALES**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ANDES SCD S.A.

CERTIFICA

El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad ANDES SCD S.A, identificada con NIT. 900.210.80 0- 1 ha dado pleno cumplimiento de conformidad con las normas vigentes, a sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones) y Aportes Parafiscales a la (Caja de Compensación familiar) al periodo abril de 2014, en aportes por pensión y parafiscales y por el periodo de mayo de 2014 por salud, (Empleados) nos encontramos a Paz y Salvo.

También certifico que la sociedad no paga aportes al SENA y al ICBF de acuerdo a lo establecido en la ley 10607 del año 2012 y paga impuesto del CREE por el año gravable 2014.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2014.



ESTEBAN JARAMILLO B.
C.C.79.3 14,4S9 de Bogotá
T.P. 180 11-T

900013



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 55149684



WEB

14:43:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S A Identificado(a) con NIT número 900210800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 55149650



WEB
14:43:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL BOTERO MEDINA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 19132209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

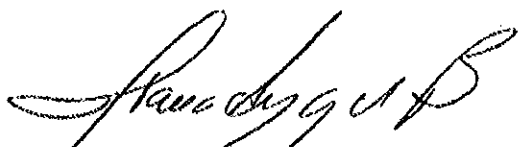
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de mayo de 2014, a las 8:35:0, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	900210800
No. Identificación R/L	19.132.209
Código de Verificación	274824042014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



DIANA DEL PILAR AMÉZQUITA BELTRÁN

000016



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 64067
(15 NOV 2011)

Por la cual se concede la autorización a entidad de certificación abierta

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que se le confirieron en la Ley 527 de 1999, el Decreto 1747 de 2000 y en el numeral 11 del artículo 9 del Decreto 3523 de 2009 y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante comunicación radicada en esta Superintendencia el 29 de junio de 2011 con el número 11-082021, el señor Juan David Castillo García, en su calidad de representante legal de la sociedad ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. ANDES SCD, en adelante ANDES SCD, presentó solicitud de autorización para prestar nuevos servicios como Entidad de Certificación Abierta en el territorio nacional.

SEGUNDO: Que la solicitud se refiere a los "Servicios de Emisión de Certificados de Firma Digital para Persona Jurídica" y "Servicios de Emisión de Certificados de Firma Digital para Servidor Público o de Función Pública", de conformidad con los formatos AO03-F01, allegados a la solicitud.

TERCERO: Que de conformidad con el numeral 8.2.2 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando la entidad de certificación abierta pretenda ofrecer nuevos servicios, deberá solicitar autorización previa ante esta Superintendencia, mediante el diligenciamiento de la solicitud de autorización de nuevos servicios de una entidad de certificación, formato AO03-F03 anexo 3.12, adjuntando el informe de auditoría correspondiente al nuevo servicio.

CUARTO: Que con fecha 23 de agosto de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio, requirió a la sociedad ANDES SCD a través del oficio 11-082021 - 3 - 0, para que anexara documentos relacionados con la solicitud de autorización que no fueron allegados con la petición inicial.

QUINTO: Que mediante comunicación del 14 de septiembre de 2011, la sociedad ANDES SCD, allegó a esta Superintendencia los documentos solicitados en el oficio 11 - 082021 - 3 - 0

SEXTO: Que con fecha 23 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio, a través de los funcionarios delegados, realizó una visita de evaluación a las instalaciones de la sociedad ANDES SCD, para conocer el entorno, la funcionalidad y los procedimientos técnicos y operacionales que estructuran la operación de los nuevos servicios solicitados y el adecuado funcionamiento de la herramienta de firma.

Por la cual se amplía el alcance de la autorización a una entidad de certificación abierta

SEPTIMO: Que con ocasión de la visita realizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se solicitó a la sociedad ANDES SCD, información relacionada con el proceso de revocación de certificados digitales, aplicativo AndesRA V 3.4.1

OCTAVO: Que mediante comunicaciones del 30 de septiembre y del 4 de noviembre de 2011, la sociedad ANDES SCD, anexó la documentación correspondiente al proceso de revocación de certificados digitales, aplicativo AndesRA V. 3.4.1, Implementación funcionamiento y uso de la versión final del programa.

NOVENO: Que la firma auditora Deloitte & Touche, en cumplimiento de los artículos 11 y 12 del Decreto 1747 de 2000, dio concepto favorable sobre la observancia para este nuevo servicio, de los requisitos previstos en la Ley 527 de 1999 y en el Decreto 1747 de 2000.

DECIMO: Que de conformidad con la información allegada al trámite administrativo se puede concluir que la Sociedad ANDES SCD, Entidad de Certificación Abierta - cumple con los requisitos señalados en la Ley 527 de 1999, Decreto 1747 de 2000 y el Capítulo VIII del Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, para la prestación de los nuevos servicios de "Emisión de Certificados de Firma Digital para Persona Jurídica" y "Emisión de Certificados de Firma Digital para Servidor Público o de Función Pública," para lo cual deberá ampliarse su autorización.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la sociedad ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. ANDES SCD, identificada con Nit No. 900210800-1, para realizar las siguientes actividades como Entidad de Certificación Abierta en el país, de conformidad con la descripción del servicio indicado en la solicitud de autorización y en la Declaración de Prácticas de Certificación:

- Servicios de emisión de certificados digitales para acreditar la identidad y condición del suscriptor ante terceros mediante:
 - Firma Digital para Persona Jurídica
 - Firma Digital para Servidor Público o de Función Pública

PARÁGRAFO: La sociedad ANDES SCD, deberá cumplir los deberes previstos en el artículo 32 de la Ley 527 de 1999 y 13 del Decreto 1747 de 2000, en relación con el servicio de emisión de certificados en relación con las firmas digitales de personas naturales o jurídicas, para el cual está siendo autorizado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sociedad ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. ANDES SCD, como Entidad de Certificación abierta, solo podrá realizar actividades propias de las entidades de certificación para las cuales ha sido autorizada. Cualquier cambio de los servicios ofrecidos o cuando pretenda ofrecer nuevos servicios dentro del entorno abierto, deberá solicitar autorización previa ante esta entidad en los términos de la Ley 527 de 1999, el Decreto 1747 de 2000 y de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio o las normas que las modifiquen o adicionen.

Por la cual se amplía el alcance de la autorización a una entidad de certificación abierta

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la sociedad ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. ANDES SCD, entregándole copia de la misma e informándole que procede el recurso de reposición interpuesto personalmente ante el Superintendente Delegado de Protección del Consumidor y Metrología y de apelación ante el Superintendente de Industria y Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 NOV 2011

El Superintendente Delegado para la Protección del Consumidor y Metrología,


ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ

Notificación

Entidad	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. ANDES SCD
Nit	900210800-1
Representante Legal	JUAN DAVID CASTILLO GARCIA
Cédula	79.087.441
Dirección	Calle 26 A No. 13 - 07 Oficina 703
Ciudad	Bogotá, D.C.
Radicación	11-082021

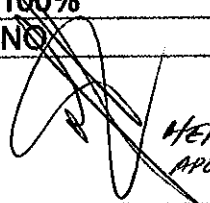
AGL/jam/vjlc

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. VJ-VAF-MC-008-2014 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE FIRMAS DIGITALES DE FUNCIÓN PÚBLICA QUE SE REQUIEREN COMO UNO DE LOS INSUMOS A TENER EN CUENTA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS TRÁMITES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

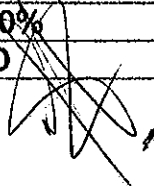
**ANEXO No.3
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

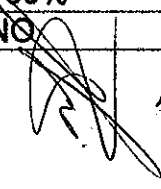
Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia, el cual debe cumplir con todos los requisitos de la invitación pública)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional
Nombre de la persona que expide la certificación	Coronel Juan Carlos Collazos Encinales
Cargo de la persona que expide la certificación	Coordinador de SIIF NACIÓN
Dirección	Carrera 54 No 26 – 25 CAN
Teléfono	2660264
No. de Contrato	442 – CEITE – DITEJ - 2013
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	\$25.000.000
Duración	1 año
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	30 Noviembre de 2012
Objeto	Adquisición de certificados digitales, según clausula primera del presente contrato
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	NO
Firma del proponente	 HENRY MADIEDO V. APODERADO

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	DIAN
Nombre de la persona que expide la certificación	Nicolas Camilo Sereno Herrera
Cargo de la persona que expide la certificación	Subdirector de gestión de recursos físicos
Dirección	Carrera 7 No. 6C – 54 Piso 10 Edificio Senda

Teléfono	6079800 Ext 10775
No. de Contrato	100206246-130-0-2012
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	\$27.765.760
Duración	1 año
Fecha de inicio	8 Agosto de 2012
Fecha de terminación	31 Diciembre de 2012 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal
Objeto	La expedición de certificados digitales de función pública y medios de almacenamiento criptográfico (Token)
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	NO
Firma del proponente	 HENRY MADRID MODESTO

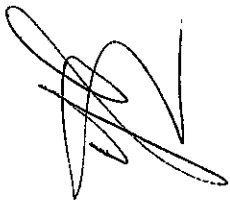
Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	Technova S.A.S en liquidación
Nombre de la persona que expide la certificación	Nelson Javier Restrepo
Cargo de la persona que expide la certificación	Liquidador y representante legal
Dirección	Carrera 15 No. 93B – 28 Oficina 602
Teléfono	6228885
No. de Contrato	
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	\$20.754.140
Duración	1 año
Fecha de inicio	Diciembre de 2011
Fecha de terminación	Diciembre de 2011
Objeto	Prestar servicios y venta de firmas digitales para comunidad académica para el desarrollo de sus diferentes proyectos
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	NO
Firma del proponente	 NELSON JAVIER RESTREPO MODESTO

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. VJ-VAF-MC-008-2014 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE FIRMAS DIGITALES DE FUNCIÓN PÚBLICA QUE SE REQUIEREN COMO UNO DE LOS INSUMOS A TENER EN CUENTA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS TRÁMITES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**ANEXO No.4
PROPUESTA ECONÓMICA**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA
FIRMA DIGITAL (De conformidad con lo señalado en la invitación pública)	\$124.800	33	\$4.118.400

El valor del contrato será por el valor total ofertado, el cual se entiende que incluye todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.



Henry Madiedo Vásquez
CC. No. 91.228.443 de Bucaramanga
Apoderado ANDES SCD S.A.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., Abril 16 de 11110.2013



Radicado No. 20130122017532: MDN-CGFM-CE-JEM-JELOG-DICON

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
NIT: 800.130.632-4

CERTIFICA QUE LA FIRMA

ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S.A.
NIT: 900.210.800-1

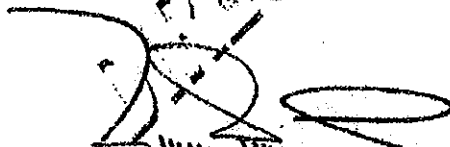
**SUSCRIBIÓ CON EL MINISTERIO
DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL EL SIGUIENTE CONTRATO**

No. CONTRATO	OBJETO	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
CONTRATO 442-CEITE-DITEJ-2012	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES, SEGÚN PRIMERA CLÁUSULA DEL CONTRATO.	VARIOS	\$ 25.000.000.00	APROBACION POLIZAS	30-NOV-12

LUGAR DE EJECUCIÓN: BOGOTÁ, D.C.,

NOTA DE CUMPLIMIENTO: Los elementos fueron entregados a satisfacción.

Cordialmente,


Coronel **JUAN CARLOS COLLAZÓN ENCINALES**
Director de Contratación del Ejército

ELABORO: AA SANCHEZ FABIAN

000023



Prosperidad
para todos

www.dian.gov.co

Nombre de la entidad que certifica: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4

Nombre de la persona que expide la certificación: ANDRES ALBERTO AVILA AVILA

Cargo de la persona que expide la certificación: SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS

INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA

DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 10°. EDIFICIO SENDAS	TELEFONO:	607 98 00 EXT.10775 / 10787
FAX:	6074053/4054	EMAIL :	AAVILAA@DIAN.GOV.CO
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Fecha de expedición:	07 de Febrero de 2013

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S.A. SIGLA ANDES SCD SA.	NIT	900210800-1
--------------------------	--	-----	-------------

NUMERO DEL CONTRATO: 100206246-130-0-2012

FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2012

FECHA DE TERMINACION: 31 de Diciembre de 2012 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal.

OBJETO: La expedición de certificados digitales de función pública y medios de almacenamiento criptográfico (token)

DURACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es hasta el 31 de Diciembre de 2012 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo que ocurra primero contado a partir de la suscripción del acta de inicio, por parte del contratista y del supervisor asignado, previo perfeccionamiento del contrato y registro presupuestal. Los certificados de firma digital tienen vigencia de un (1) año.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 27.765.760,00 M/CTE

SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS

Elaboró: Nicolás Camilo Sereno Herrera

000024

TECHNOVA S.A.S. EN LIQUIDACION

CARRERA 15 No 93B-28 OFICINA 602
TELÉFONOS: 6228885

EL SUSCRITO LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD TECHNOVA S.A.S.

CERTIFICA

Que la sociedad **ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL S.A. - ANDES SCD**, identificada con el Nit Número 900.210.800, presto servicios y venta de firmas digitales para comunidad académica para el desarrollo de sus diferentes proyectos, facturados por valor total de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$20.754.140) MONEDA CORRIENTE**.

Que los servicios se prestaron y las firmas se entregaron a entera satisfacción, en el mes de Diciembre de 2011.

Se expide la presente certificación por solicitud de la interesada a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2014.

~~NELSON JAVIER RESTREPO ARBOLEDA~~
Liquidador y Representante Legal

000025